

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
27-08-2025
CDP
2289

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 20250000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARA LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PORCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 20250000012173

POR VALOR 994,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	994,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	994,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 27 días del mes de agosto del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



2289

Gobernación del Magdalena
26/08/2025 09:28 Folios: 1 Anexos: 0
Remite: AREA FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL O.D. 2025 - 0061



I-2025-06763

AÑO	MES	DIA
2025	08	26

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
O.D. 2025 - 0061

OBJETO	ÍTEM	VALOR
Para amparar la contratación del talento humano operativo para el desarrollo de los procesos a cargo de la Entidad territorial como autoridad sanitaria, orientados a que las estrategias, procedimientos e intervenciones de Salud Pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad, en marco del proyecto "Fortalecimiento de estrategias para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en comunidades, mediante acciones integrales, participativas y sostenibles en el Departamento del Magdalena", con código BPIN 20250000012173, vigencia 2025.	<u>1</u>	\$994.000.000,00
	Valor Total	\$994.000.000,00
	VALOR EN LETRAS	
	Novecientos noventa y cuatro millones de pesos M/L	
RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS: SI <u>X</u> (Anexar Constancia) NO <u> </u>	<u>1</u>	0907 - 3 - 1905030818 - 2.3.2.2.2.8.30 - 32
	ÍTEM	NOMBRE DEL RUBRO
	<u>1</u>	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
DEPENDENCIA RESPONSABLE		
 DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD		
 No. Bo. LANCASTER TEJEDA ESCORCIA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación


DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal.

Proyectó: 
Isaías Herrera Ávila
Prof. Universitario Salud



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con BPIN No. 20250000012173

"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", ha sido revisado en su parte metodológica, así mismo se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la oficina de comunicaciones del Departamento del Magdalena

Así mismo, Que el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación propuesta de acuerdo con su formulación y documento técnico:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	Fuente de Financiación	Valor del proyecto de inversión
0	Recursos Propios	\$23.681.923.505
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$23.681.923.505

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación certifica, en concordancia con la viabilidad expedida por la Oficina de Tránsito y Transporte, el proyecto aporta al cumplimiento de las siguientes acciones planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental **12+1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA**:

Ejes estratégicos	Revolución de la Equidad
Movilizaciones	Renace la salud y la alimentación Renace la Equidad
Programas	Cambio por la Salud Red de la Equidad Para el Cambio
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Acciones De Información, Educación, Comunicación En Signos De Alarma, Diagnóstico, Tratamiento Oportuno Para Mujeres Con Cáncer de Mama En Las (33) ESE Del Departamento. Garantizar La Atención A (1.000) Personas Víctimas De Violencia De Género Intrafamiliar, Intentos De Suicidio, Entre Otros Trastornos Relacionados con la Salud Mental, A Través De La Línea Telefónica De Atención De Emergencias En Salud Mental.



- Implementar La Estrategia Nacional Para La Prevención De La Conducta Suicida En Las (33) ESE Públicas Del Departamento.
- Realizar (4) Estrategias de Educación en Salud Sexual Y Reproductiva Con Enfoque Diferencial (LGBTIQ+) Y De Género, En 58 IED Priorizadas en el Departamento.
- Desarrollar (1) Estrategia de Gestión Integral de ETV en el Departamento.
- Implementar (1) Plan De Vacunación Antirrábica En Los 29 Municipios Del Departamento.
- Ejecutar (1) Plan De IVC Sanitario Dando Alcance a la Resolución 1229 De 2013, en los 29 Municipios del Departamento.
- Ejecutar (1) Plan De Actividades Educativas EN GOTIS Y UTIS, en Los 29 Municipios Del Departamento.
- Desarrollar (1) Plan de Actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Prevención de la Enfermedad En La Población Étnica, En 4 Municipios Del Departamento.
- Realizar (1.280) Asistencias Técnicas A La Red De Laboratorios Del Departamento.
- Implementar (1) Estrategia Integral De Promoción de La Salud Mental Y Prevención De Riesgos desde Los Determinantes Sociales, a través de La Capacitación de los Equipos Básicos De Salud (EBS).
- Continuar La Implementación De Brigadas Psicosociales De Promoción De La Salud Mental Y La Prevención de La Violencia Basada En Género En (17) Municipios Del Departamento.
- Fortalecer y Mantener (1) Programa Para La Atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los Hospitales, asegurando la Continuidad y la Calidad del Servicio.
- Realizar (348) Jornadas Masivas De Afiliación Para Fomentar La Inscripción En El
- Sistema General De Seguridad Social En Salud.
- Fortalecer (1) Estrategia de Médico en Tu Casa con el Objetivo de ampliar la Cobertura y Mejorar la Calidad de la Atención Médica Domiciliaria.
- Realizar (116) Jornadas de Vacunación Masiva Intra y Extramurales de acuerdo a Lineamientos Nacionales en los 29 municipios del Departamento.
- Elaborar y hacer Seguimiento al Plan de Cuidado de (40.000) Maternas en el departamento del Magdalena con los Equipos Básicos de Médico en Tu Casa.
- Fortalecer la Ruta Materno Perinatal En Las (33) ESE Públicas Que Atienden Gestantes.
- Implementar (1) Ruta De Atención A La Desnutrición En Menores De 5 Años En Los
- Municipios e IPS Públicas.
- Realizar (116) Jornadas De Vacunación Masiva Intra y Extramurales de Acuerdo con
- Lineamientos Nacionales en los 29 Municipios del Departamento.
- Realizar (4) Estrategias de Educación en Salud Sexual Y Reproductiva En 58 IED Priorizadas En El Departamento.
- Implementar la Estrategia de Prevención de ETA, mediante la Educación A (88.160)
- Familias sobre el Manual Básico De Manipulación De Alimentos.
- Garantizar la Atención a (1.000) Víctimas de Violencia de Género



	<p>Intrafamiliar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Conflicto Armado, entre Otros Tipos de Violencia y Trastornos Relacionados con la Salud Mental, a través de la Línea Telefónica de Atención de Emergencias en Salud Mental.• Desarrollar (1) Plan de Actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Prevención de la Enfermedad en la Población Étnica, en los 29 Municipios del Departamento.• Fortalecer la Estrategia Para La Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Jóvenes.• Elaborar (1) Diseño De Infraestructura de Salud Para La Población Indígena.
Sector (Catálogo de productos)	19 – salud
Programa (Catálogo de productos)	1905 – Salud Pública

En constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 30 días del mes enero del año 2024.

LANCASTER TEJEDA ESCORCIA
Jeefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó Carlos Eduardo Mejía Salazar – P.U. BPPH



EL ÁREA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", con número BPIN 202500000012173 se encuentra registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) Territorio, según lo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la Resolución 4788 de 2016¹.

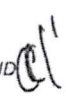
Por tanto, el proyecto de inversión cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Así mismo, que el valor total del proyecto de Inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación según su formulación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	Fuente de Financiación	Valor del proyecto de inversión
0	Recursos Propios	\$23.681.923.505
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$23.681.923.505

En constancia, se firma en el Santa Marta D.T.C e H., a los 30 días del mes enero del año 2025.


LANCASTER TEJEDA ESCORCIA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Carlos Eduardo Mejía Salazar – P.U. BPPID 

¹ "Por lo cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de Inversión Pública de las Entidades Territoriales"



RESOLUCIÓN 400.81-2025 No. 1088 DE 26 AGO. 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 637 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, del Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 del Estatuto Orgánico de presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015: (...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...), para el caso del Departamento del Magdalena por la Asamblea departamental.

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: “las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.

Que la Administración Departamental expidió el Decreto No. 604 del 17 de diciembre de 2024 *“Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025”*.

Que mediante Decreto No. 637 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en aplicación del Decreto No. 604 del 17 de diciembre de 2024 que adoptó el presupuesto.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el presupuesto de Gastos del Sector Salud de la vigencia fiscal 2025, existen saldos presupuestales libres de afectación, sobre los cuales la Secretaría Seccional de Salud requiere realizar algunos movimientos presupuestales, en la unidad 0907, para garantizar la correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente Salud Pública. ✓



RESOLUCIÓN 400.81-2025 No. **1088** DE **26 AGO. 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 637 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

Que la Secretaría de Salud Departamental presenta solicitud de traslado en aras de garantizar la ejecución de los recursos de inversión de la unidad 0907 del Fondo Local de Salud, lo anterior, sin modificar el monto total del presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$994.721.640)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3	PLAN DE DESARROLLO	\$ 994.721.640,00
0907-3-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-19050308	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818	PERSONAL DE SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.6.42-32	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS	\$ 994.721.640,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		\$ 994.721.640,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$994.721.640)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3	PLAN DE DESARROLLO	\$ 994.721.640,00
0907-3-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 994.721.640,00



RESOLUCIÓN 400.81-2025 No. 1088 DE 26 AGO. 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 637 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907-3-1905	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-19050308	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818	PERSONAL DE SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$ 994.721.640,00
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		\$ 994.721.640,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 AGO. 2025

Dado en Santa Marta, a los _____

DENIS RANGEL LOZANO

Secretaria de Hacienda Departamental

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ

Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	ISAÍAS HERRERA ÁVILA	Profesional Universitario - Área Financiera Secretaría de Salud	
Revisó	CAROL PAOLA GUERRA RIZO	Profesional Universitario - Área Funcional de Presupuesto	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.



Santa Marta D.T.C e H

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
E. S. D.

Gobernación del Magdalena
19/08/2025 16:17 Folios: 1 Anexos: 0
Remite: AREA FINANCIERA
Destinatario: SECRETARIA DE HACIENDA
Asunto: Solicitud de Movimientos Presupuestales
del Fondo Local de Salud, Unidad 0907



I-2025-06592

Asunto: Solicitud de Movimientos Presupuestales del Fondo Local de Salud, Unidad 0907.

Respetados compañeros,

De conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015: (...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...), para el caso del Departamento del Magdalena por la Asamblea departamental.

El Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: "las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo".

La Administración Departamental expidió el Decreto No. 604 del 17 de diciembre de 2024 "Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025".

Mediante Decreto No. 637 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en aplicación del Decreto No. 604 del 17 de diciembre de 2024 que adoptó el presupuesto.

De acuerdo con certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el presupuesto de Gastos del Sector Salud de la vigencia fiscal 2025, existen saldos presupuestales libres de afectación, sobre los cuales la Secretaría Seccional de Salud requiere realizar algunos movimientos presupuestales, en la unidad 0907, para garantizar la correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente Salud Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos, comedidamente, realizar traslado presupuestal en aras de garantizar la ejecución de los recursos de Funcionamiento de la unidad 0901 del Fondo Local de Salud, lo anterior, sin modificar el monto total del presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3	PLAN DE DESARROLLO	\$ 994.721.640,00
0907-3-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00



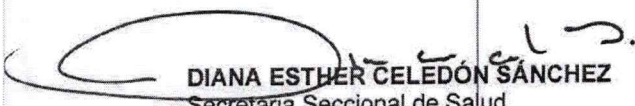
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907-3-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-19050308	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818	PERSONAL DE SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818-2.3.2.2.6.42-32	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURISTICO DE PASAJEROS	\$ 994.721.640,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		\$ 994.721.640,00

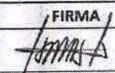
CRÉDITOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3	PLAN DE DESARROLLO	\$ 994.721.640,00
0907-3-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-19050308	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818	PERSONAL DE SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818-2.3.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$ 994.721.640,00
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		\$ 994.721.640,00

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,


DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaría Seccional de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	ISAÍAS HERRERA ÁVILA	Profesional Universitario - Área Financiera Secretaría de Salud	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
ÁREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de Gastos del Fondo Local de Salud, en la Unidad Presupuestal 0907 Salud Pública, para la vigencia fiscal 2025, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3	PLAN DE DESARROLLO	\$ 994.721.640,00
0907-3-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-19050308	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818	PERSONAL DE SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.6.42-32	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURISTICO DE PASAJEROS	\$ 994.721.640,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		\$ 994.721.640,00

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00
0907-3	PLAN DE DESARROLLO	\$ 994.721.640,00
0907-3-19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905	SALUD PÚBLICA	\$ 994.721.640,00





IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
0907-3-190503	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-19050308	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818	PERSONAL DE SALUD	\$ 994.721.640,00
0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$ 994.721.640,00
TOTAL CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		\$ 994.721.640,00

Dado en Santa Marta a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.


CAROL GUERRA RIZO
Profesional Especializada
Área Funcional de Presupuesto
Secretaría de Hacienda


Revisó: **ISAÍAS HERRERA ÁVILA**
Profesional Universitario
Secretaría Seccional de Salud

